

## Resolución No. 005523

*Por la cual se amplía el cronograma previsto en la Resolución 5480 de 2018 mediante la cual se efectúa la convocatoria para la elección del representante de los Docentes ante el Consejo de Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.*

### LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, considerando,

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) tiene como misión contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta y a distancia, mediante la investigación, la acción pedagógica, la proyección social y las innovaciones metodológicas y didácticas, con la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor que en el marco de la sociedad global y del conocimiento propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

El Consejo de Escuela es el máximo órgano de gobierno de la Escuela y está integrado por:

- a) El Decano de Escuela, quien lo presidirá
- b) Un representante del cuerpo académico, elegido por este estamento
- c) Un estudiante de la escuela
- d) Un egresado de la escuela
- e) Los coordinadores de programa de la Escuela.

Que mediante Acuerdo Número 014 del 27 de septiembre de 2007, se expidió la Reglamentación para la elección de los miembros integrantes de los Consejos Superior, Académico y de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que para efectos de la presente convocatoria, el Representante de los Docentes ante el Consejo de Escuela, será elegido por los Docentes de carrera y ocasionales vinculados con la misma Escuela.

---

*“UNAD, Innovación y Excelencia Educativa para Todos”*

---

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [rectoria@unad.edu.co](mailto:rectoria@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

*Depr*

*JW*

## Resolución No. 005523

*Por la cual se amplía el cronograma previsto en la Resolución 5480 de 2018 mediante la cual se efectúa la convocatoria para la elección del representante de los Docentes ante el Consejo de Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.*

Que mediante Resolución 077 de 2018 se efectuó la convocatoria para la elección del representante de los Docentes ante el Consejo de Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Que mediante Resolución 4496 de 2018 se modificó el cronograma previsto en la Resolución 077 de 2018, derivado de las necesidades que indicó la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Que según certificación emitida por la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico por cambios en la arquitectura tecnológica, a nivel de servidores y contenedores de información, se debe hacer procesos de respaldo tecnológico o *back up*, así como todo el montaje del sistema de operación y puesta de operación sobre la infraestructura física tecnológica.

Que este proceso se llevaría a cabo durante todo el mes de febrero y se extendería hasta la cuarta semana de marzo de 2018.

Que los cambios referidos continuarán afectando el buen funcionamiento, entre otros, de los siguientes sistemas de información:

- Sistema Único de Autenticación
- Sistema de Intranet
- Sistema Nacional de Elecciones
- Sistema de Mesa de Ayuda

Que por lo anterior, todos los procesos de convocatoria que se estén adelantando o se vayan a adelantar en el mes de febrero y marzo deberán suspenderse hasta –por lo menos– la cuarta semana de marzo, fecha en la cual se reestablecerá el servicio.

Que mediante Resolución 5480 de 2018 se modificó el cronograma de la convocatoria, en donde se estableció que el cierre de la inscripción sería hasta el 11 de abril de 2018; sin embargo, debido a los múltiples cambios en el cronograma, resulta necesario socializar y divulgar con mayor claridad y alcance la convocatoria, con el fin de obtener el mayor número de inscritos posibles.

Que mediante Acuerdo 003 del 30 de enero de 2018, el Consejo Superior Universitario autorizó una comisión de servicios al exterior al Rector Jaime Alberto Leal Afanador y en el mismo acto encargó las funciones de la Rectoría en la Vicerrectora Académica y de Investigación.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,




---

“UNAD, Innovación y Excelencia Educativa para Todos”

---

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [rectoria@unad.edu.co](mailto:rectoria@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia




**Resolución No. 005523**

*Por la cual se amplía el cronograma previsto en la Resolución 5480 de 2018 mediante la cual se efectúa la convocatoria para la elección del representante de los Docentes ante el Consejo de Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución 5480 de 2018, mediante la cual se modificó el artículo 1 de la Resolución 04496 de 2018, que a su vez modificó el artículo 3 de la Resolución 077 de 2018, el cual quedará así:

(...)

**ARTÍCULO 3º.- PROCEDIMIENTO.** El procedimiento para la elección del representante de qué trata la presente convocatoria es el siguiente:

a) **Inscripción:** La Rectoría de la UNAD hace la presente convocatoria pública a través de la página principal de la Universidad, y a través de la página de elecciones de la Secretaría General (<https://sgeneral.unad.edu.co/secretaria-general/consejo-academico/elecciones-representante>) la cual está vinculada con el Sistema Nacional de Elecciones de la Universidad (<http://elecciones.unad.edu.co/>), para que quienes reúnan los requisitos y se encuentren interesados, se postulen entre el 05 de febrero a las 8:00 horas y hasta el 19 de abril de 2018 a las 17:00 horas, para lo cual se deberá realizar la inscripción en línea en el aplicativo web, adjuntando la respectiva hoja de vida, foto, soportes que acrediten los requisitos establecidos y la propuesta correspondiente.

**PARÁGRAFO 1.** Para la inscripción se deben subir estos documentos escaneados en un tamaño no mayor a 2 Mb (2000 Kb) cada uno en el aplicativo dispuesto por la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico para este fin.

**PARÁGRAFO 2.** Los Docentes solo podrán hacer su inscripción ante el Consejo de Escuela de la Escuela a la cual se encuentren adscritos.

**PARÁGRAFO 3.** Los docentes que deseen inscribirse no podrán pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad, entiéndase Consejo Superior o Consejo Académico.

b) **Verificación de requisitos:** Cerradas las inscripciones la Secretaría General, verificará los requisitos el 20 de abril, y publicará la lista de candidatos admitidos el 23 de abril de 2018, a través de la página web.

Los docentes no admitidos tienen 3 días hábiles para hacer las observaciones respectivas, es decir, del 24 hasta el 26 de abril de 2018.

La Secretaría General verificará las observaciones presentadas y publicará los resultados finales el 27 de abril de 2018.

---

*“UNAD, Innovación y Excelencia Educativa para Todos”*

---

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [rectoria@unad.edu.co](mailto:rectoria@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

## Resolución No. 005523

*Por la cual se amplía el cronograma previsto en la Resolución 5480 de 2018 mediante la cual se efectúa la convocatoria para la elección del representante de los Docentes ante el Consejo de Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.*

c) **Elecciones:** Las elecciones están escalonadas en tres (3) vueltas:

**c.1 PRIMERA VUELTA:** Está se realizará en cada uno de los CEAD, CCAV y UDR.

Los electores que participan en esta vuelta son todos los docentes (carrera y ocasionales), de cada uno de los Centros. Estos no podrán representar a más de un CEAD, CCAV, o UDR como aspirantes estamentarios al Consejo de Escuela.

La Secretaría General y la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico, dispondrán y garantizarán lo necesario para habilitar en la página Web de la UNAD, (<https://sgeneral.unad.edu.co/secretaria-general/consejo-academico/elecciones-representante>) y (<http://elecciones.unad.edu.co/>) el tarjetón con la foto de los candidatos certificados por la Secretaría General que cumplieron los requisitos de inscripción, e iniciar el proceso de elección.

Por cada CEAD se elige un representante para el estamento Docente de la Escuela.

La votación para elegir los candidatos de esta primera vuelta estará disponible en línea entre el 28 de abril y el 2 de mayo de 2018.

La Secretaría General publicará los resultados de la primera vuelta y el tarjetón para la segunda vuelta el día 3 de mayo de 2018.

**c.2 SEGUNDA VUELTA:** Está se realizará a nivel Zonal.

Los electores que participan en esta etapa son los representantes elegidos en la primera vuelta en cada uno de los CEAD, CCAV y UDR para el estamento Docente, para cada Consejo y en la Zona a la que pertenecen.

Por cada Zona se elige un representante para el estamento Docente para cada Consejo de Escuela. En caso de resultar un empate, este se resuelve a favor de quien haya obtenido el mayor porcentaje de votación con el que fue elegido en la primera vuelta, con respecto al total de población de electores.

La votación para elegir los candidatos de la segunda vuelta estará disponible en línea entre el 4 de mayo y el 7 de mayo de 2018.

La Secretaría General publicará los resultados de la segunda vuelta y el tarjetón para la tercera vuelta el día 8 de mayo de 2018.

**c.3 TERCERA VUELTA:** Esta se realizará a nivel Nacional.




---

*"UNAD, Innovación y Excelencia Educativa para Todos"*

---

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [rectoria@unad.edu.co](mailto:rectoria@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia



Resolución No. **005523**

*Por la cual se amplía el cronograma previsto en la Resolución 5480 de 2018 mediante la cual se efectúa la convocatoria para la elección del representante de los Docentes ante el Consejo de Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.*

Los electores que participan en esta etapa son los representantes elegidos en la segunda vuelta por cada Zona para el estamento Docente en el Consejo de Escuela. Se elige un representante para el estamento, para el Consejo de Escuela.

La votación para elegir los candidatos de la tercera vuelta estará disponible en línea entre el 9 y el 11 de mayo de 2018.

En caso de resultar un empate, este se resuelve a favor de quien haya obtenido el mayor porcentaje de votación con el que fue elegido en la vuelta anterior, con respecto al total de la población de electores, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\frac{NVC}{NVT} * 100 = PVC$$

NVC: Número de votos candidato

NVT: Número de votos total población en cada Zona o CEAD para cada estamento

100: Constante del 100 por ciento de votos

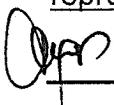
PVC: Porcentaje de votación del candidato con respecto al total de la población de electores.

La fórmula de desempate se debe aplicar en la segunda y en la tercera vuelta. *Para el empate en la primera vuelta, será criterio de desempate el que tenga mayor puntaje en la calificación docente y de persistir el empate se hará un sorteo con presencia de los miembros del Comité Veedor.*

Para el cierre del escrutinio, el conteo de votos y la formalización de las respectivas actas se contará con la presencia de los integrantes del Comité Veedor. La Secretaría General dispondrá lo necesario para esta reunión el día 15 de mayo de 2018.

**Parágrafo 1.** Los representantes del estamento docente que resulten elegidos en la tercera vuelta, serán los representantes nacionales del respectivo estamento en el Consejo de Escuela. Quien ocupe el segundo lugar en votación tendrá el carácter de primer suplente y quien ocupe el tercer lugar el carácter de segundo suplente.

**Parágrafo 2.** Los docentes no elegidos contarán con 3 días hábiles contados a partir de la publicación del escrutinio para hacer las respectivas reclamaciones, es decir, del 16 al 18 de mayo de 2018. Cumplido este tiempo la Secretaría General, publicará los resultados en el mismo espacio web de la Secretaría General (<https://sgeneral.unad.edu.co/secretaria-general/consejo-academico/elecciones-representante>) y en (<http://elecciones.unad.edu.co/>), el 21 de mayo de 2018.



“UNAD, Innovación y Excelencia Educativa para Todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 phx 344 3700 e-mail: [rectoria@unad.edu.co](mailto:rectoria@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia



**Resolución No. 005523**

*Por la cual se amplía el cronograma previsto en la Resolución 5480 de 2018 mediante la cual se efectúa la convocatoria para la elección del representante de los Docentes ante el Consejo de Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.*

**Parágrafo 3.** La clave de acceso para la votación en línea será la misma del Sistema Único de Autenticación.

(...)

**ARTÍCULO 2º** los demás artículos de la Resolución 077 de 2018 mantienen su vigencia.

**ARTÍCULO 3º VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C, a los **10 ABR 2018**



**CONSTANZA ABADÍA GARCÍA**  
Rectora (E)

Revisó: Esther Constanza Venegas Castro – Secretaria General

Elaboró: Andrés Felipe Muñoz P.

